

CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2013.-

Nº 76 / VISTOS : la solicitud de la Fundación Educacional Para el Desarrollo Integral del Menor - INTEGRA, de 10 de octubre de 2012, por entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en pasaje Prieto Nº 2250, Cerro La Pólvora, de esta Comuna; el Comodato suscrito entre la Municipalidad de Concepción e INTEGRA, de 5 de diciembre de 1983; los Oficios Ords. N°s 1167, 1426 y 74, de 6 de noviembre y 3 de diciembre de 2012 y 24 de enero de 2013, respectivamente, de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 876 y 102, de 13 de noviembre de 2012 y 6 de febrero de 2013, respectivamente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Oficio Ord. N° 3546-B-866, de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales; el Acuerdo n° 89-7-2013, de 28 de febrero de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato equipamiento municipal ubicado en Pasaje Prieto Nº 2250, Cerro La Pólvora, de esta Comuna a la Fundación Educacional Para el Desarrollo Integral del Menor – INTEGRA por 20 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Apruébase la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal, Lote B, donde funciona el Jardín Infantil "Los Aromos", emplazado en el Pasaje Prieto Nº 2250, sector Cerro La Pólvora, de esta Comuna, terreno de una superficie de 1.212,77 metros cuadrados, generado por la subdivisión de un predio de mayor extensión conforme a la Ley N° 18.138, denominado "Comunidad José Miguel Carrera", aprobado por Resolución D.O.M. N° 157-N-12, de 16 de agosto de 1995, a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR - INTEGRA**, por un plazo de 20 años, la propiedad rola inscrita a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 1.802v Nº 1.718, del año 1958 y fojas 880 Nº 976, del año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo Fiscal N° 539-44.

2.- Establécese que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 1.212,77 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE : con Pasaje Prieto en 49,40 metros
SUR : con otros propietarios en 55,50 metros
ORIENTE : con lote 1 de la manzana H, en 16,10 metros
POSIENTE : con lote 1 al 5 de la manzana D, en 33,00 metros

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIA MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Fundación INTEGRA: Pedro Aguirre Cerda N° 1225
- Archivo
- PII/yt